

	<b>Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"</b>		 <b>Provincia de Santa Fe</b>
	Título: Manual de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Código: CGR-HYS-MA-01	
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 01	
	Vigencia desde: 01/12/2020	Vigencia hasta: 01/12/2021	

#### 4 Requisitos Acceso- Documentación

##### Documentos de referencia

- Ley 19587 Higiene y Seguridad Laboral.
- Ley de Riesgo de Trabajo 24557/26773.
- Decreto 351/79.
- Decreto 911/96 y Normativas Vigentes en Materia de Higiene y Seguridad Laboral.
- Regulaciones Argentinas de Aviación civil- RAAC 153 ( Operaciones de aeródromos)

##### Presentación de la documentación

- La documentación debe presentarse con **72 horas** de anticipación al día previsto de ingreso al mail [hys@airosario.com.ar](mailto:hys@airosario.com.ar) o a través de un sistema de control documental y también personalmente al área de Higiene y Seguridad del AIR.

##### **Ingreso / Egreso**

- El personal debe marcar individualmente en los relojes de control, colocados a tal efecto, la hora de entrada y salida de su trabajo.
- Se debe utilizar los sectores destinados para el estacionamiento de bicicletas, motocicletas y automóviles.
- Todo el personal debe contar con su credencial de habilitación y mantenerla exhibida.
- Prohibido ingresar, egresar y/o transitar por el AIR, con el torso descubierto, con remeras sin mangas, musculosas o camisetas deportivas; y/o con calzado descubierto (sandalias, ojotas, chinelas, etc.),

##### **Control Ingreso / Egreso**

- El Aeropuerto Internacional Rosario se reserva el derecho de someter a cualquier persona, a los controles que la empresa designe de bolsos, bultos, carteras y demás elementos que lleve consigo el trabajador/a, siempre dentro del marco legal

<b>Elaboró</b>	<b>Controló, Coordinó y Aprobó</b>	<b>Revisó por Operaciones</b>	<b>Aprobó</b>
Tec. Hortis Victoria Aux. Seguridad Operacional	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Mter. Lic. Chanda Carlos Coordinador Operaciones AIR	Lic. Romagnoli Eduardo Presidente del Directorio AIR

	<b>Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”</b>		 <b>Provincia de Santa Fe</b>
	Título: Manual de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Código: CGR-HYS-MA-01	
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 01	
	Vigencia desde: 01/12/2020	Vigencia hasta: 01/12/2021	

establecido. Pudiendo utilizar detectores de metales, inspecciones visuales u otros según sea necesario. Como así también cualquier tipo de control toxicológico.

- Se encuentra prohibido ingresar o retirar del Aeropuerto Internacional Rosario, cualquier tipo de elemento y/o material, sin expresa autorización de un superior.
- Prohibido el ingreso, egreso y/o ingesta de bebidas alcohólicas y estupefacientes o bajo sus efectos en el Aeropuerto Internacional Rosario.
- Prohibido el ingreso, egreso y/o tenencia de todo tipo de armas en el complejo.

#### **4.1 Contratistas con personal en relación de dependencia:**

Condición necesaria para el ingreso al AIR. La omisión o falta de actualización de alguno de estos requisitos es motivo de **no aprobación** de pagos.

- Presentación plan de trabajo seguro por ART o Programa de Trabajo Seguro aprobado por ART más aviso de inicio de obras.
- Póliza de ART con vigencia de contrato.
- Nómina del personal afiliado a la ART.
- Cláusula de “No Repetición” a favor del AIR, emitido por la ART una vez al mes. Y en cada ocasión que se renueve el contrato de afiliación.
- Teléfono para emergencias médicas de la ART y Listado de prestadores para su derivación según el tipo de accidente (teléfono, direcciones), y la localidad donde prestan servicios.
- Formulario F.931 de aporte previsionales, comprobante de pago.
- Constancia de seguro de vida obligatorio con nómina del personal.
- Exámenes médicos de acuerdo con lo requerido en punto 4.6.8 de este documento.

#### **4.2 Trabajadores Autónomos, Monotributistas u otras variantes que se presenten**

- Póliza de Seguro de Accidentes Personales (no se aceptan certificados) con endoso dentro de los beneficiarios a nombre del AIR y comprobante de pago con sello y firma de la Aseguradora, que incluya a la totalidad de la dotación, con un monto de cobertura mínimo por persona de:
  - \$ 1.000.000 para caso de muerte,
  - \$ 1.000.000 por invalidez permanente, total y parcial;
  - \$ 100.000 por asistencia Médica y/o farmacéutica

<b>Elaboró</b>	<b>Controló, Coordinó y Aprobó</b>	<b>Revisó por Operaciones</b>	<b>Aprobó</b>
Tec. Hortis Victoria Aux. Seguridad Operacional	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Mter. Lic. Chanda Carlos Coordinador Operaciones AIR	Lic. Romagnoli Eduardo Presidente del Directorio AIR

	<b>Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"</b>		 <b>Provincia de Santa Fe</b>
	Título: Manual de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Código: CGR-HYS-MA-01	
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 01	
	Vigencia desde: 01/12/2020	Vigencia hasta: 01/12/2021	

- En caso de que el trabajo incluya riesgos especiales como ser: Trabajos a más de dos metros de altura, uso de productos químicos, trabajos en espacios confinados, tareas sobre líneas energizadas en baja tensión o Tareas sobre o en proximidades de líneas o equipos energizados con media tensión (hasta 33000 V), la póliza deberá indicar claramente la cobertura de estos.
- Pago de monotributo o boleta de pago autónomo del mes.
- Lugar de Derivación según el tipo de accidentes (teléfono y dirección).

#### **4.3 Documentación de acceso para maquinarias y grúas.**

- Póliza de Seguro Técnico con su correspondiente recibo de pago.
- Póliza de Responsabilidad Civil cruzada o comprensiva por \$ 5.000.000 con su correspondiente recibo de pago y cláusulas de no repetición.
- Certificado de habilitación técnica
- Habilitación por parte del AIR
- Certificado de entrenamiento que lo habilite a conducir este tipo de máquinas.
- Se aceptará como certificado de entrenamiento el emitido por la empresa dueña de la máquina.
- Seguro con cláusula ARIEL para el ingreso a Área de Movimientos
- Seguro con cláusula para campos petrolíferos y aeródromos para acceder al predio del Aeropuerto (sin accesos a área de movimiento).

#### **Grúas:**

- Seguro de izamiento Monto Mínimo \$ 2.000.000
- Seguro Elevación de personas \$ 2.000.000
- Carnet de conductor
- Curso de grüero ante un ente habilitado y certificado

**Maquinarias especiales no agrícolas:** (retroexcavadoras, palas frontales, motoniveladoras, aplanadoras y maquinas similar):

- carnet de conductor E.2.

#### **Tractores agrícolas:**

- carnet de conductor G.1.

<b>Elaboró</b>	<b>Controló, Coordinó y Aprobó</b>	<b>Revisó por Operaciones</b>	<b>Aprobó</b>
Tec. Hortis Victoria Aux. Seguridad Operacional	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Mter. Lic. Chanda Carlos Coordinador Operaciones AIR	Lic. Romagnoli Eduardo Presidente del Directorio AIR

	<b>Aeropuerto Internacional Rosario "Islas Malvinas"</b>		 <b>Provincia de Santa Fe</b>
	Título: Manual de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	Código: CGR-HYS-MA-01	
	Responsable revisión: Higiene y Seguridad	N° de revisión: 01	
	Vigencia desde: 01/12/2020	Vigencia hasta: 01/12/2021	

**Auto elevador:**

c) se exigirá Res. SRT N° 960/15.

**Plataformas elevadoras o tipo tijera:**

- d) Capacitación acorde al riesgo que presente.
- e) Habilitación para la operación de esta.
- f) Certificación del equipo.

**4.4 Documentación de acceso para automotores y fletes en general:**

**4.4.1 Chofer:**

- Documentación de acceso para personas físicas de acuerdo con el punto 4.1 o 4.2 según corresponda.
- Licencia de conductor.

**4.4.2 Vehículo:**

- Inspección Técnica Vehicular según corresponda para transporte de cargas o pasajeros.
- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros transportados y no transportados.
- Seguro con cláusula ARIEL para el ingreso a Área de Movimiento
- Seguro con cláusula de ingreso a aeródromos y campos petrolíferos dentro del Aeropuerto y fuera del Área de Movimiento.
- Gestión de POV (Permiso Operativo Vehicular).

**Limite según el tipo de vehículo:**

- a) Autos y pick up: \$ 3.000.000 por evento
- b) Camiones: \$ 10.000.000 por evento
- c) Incluir recibo de pago al día
- d) Tarjeta verde/azul de la unidad automotor
- e) Tarjeta verde/azul de acoplado y/o remolque
- f) En caso de estar equipado con sistema de GNC, oblea vigente en el parabrisas

Elaboró	Controló, Coordinó y Aprobó	Revisó por Operaciones	Aprobó
Tec. Hortis Victoria Aux. Seguridad Operacional	Lic. Carando Federico Resp. Área Seguridad Operacional, Higiene y Medio Ambiente	Mter. Lic. Chanda Carlos Coordinador Operaciones AIR	Lic. Romagnoli Eduardo Presidente del Directorio AIR